



Municipalidad de Quillota - Dirección De Desarrollo Comunitario - Oficina de Finanzas

QUILLOTA, **13 MAR. 2014**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **1929** / VISTOS:

- 1) Carta de don PEDRO ENRIQUE VERGARA GALAZ, de fecha 24 de Febrero de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) Providencia Alcaldicia estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. N°1373, de fecha 14 de febrero de 2014, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de don PEDRO ENRIQUE VERGARA GALAZ;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** ACÉPTASE, la renuncia voluntaria a contar del 1° de Marzo de 2014, de PEDRO ENRIQUE VERGARA GALAZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien se desempeñaba como jornal en la Cuadrilla del Cerro Mayaca.

**SEGUNDO:** ADOPTE la Unidad de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Archivo de Personal  
LMG/PEA/lvt